

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la Cooperativa PRECOMACBOPER frente a BRIAN ANDRÉS PEREA HURTADO, radicada al 2022-00069-00; allegada solicitud de pago de dineros. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 11 de octubre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Cumple su transitar en esta instancia la Ejecución, presentada por la Cooperativa PRECOMACBOPER frente a BRIAN ANDRÉS PEREA HURTADO, radicada al 2022-00069-00.

Mediante memorial suscrito por el apoderado de la entidad demandante, solicita el pago de los dineros acreditados dentro del plenario en su favor.

A la fecha se han acreditado los títulos judiciales 418550000006211 por la suma de \$502.155,79 y 418550000006227, por \$502.155,79.

E artículo 447 del código general del proceso, permite la entrega de dineros hasta el monto liquidado; se observa liquidación actualizada de crédito y costas la cual goza de firmeza a la fecha.

Ante la procedencia de lo solicitado, se ordena la entrega de las sumas anunciadas al Dr. JUAN DIEGO LÓPEZ RENDÓN, con

cédula 71.216.788, apoderado de la ejecutante, con facultad para ello.

Igualmente se dispone la entrega de los dineros que sean acreditados en lo sucesivo, hasta la concurrencia del valor liquidado.

Líbrese la orden en el portal del Banco Agrario de Colombia y entérese al ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 166 del 13/10/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
Secretario**